

Vacante anunciada por Resolución	Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
-	Sargento don Rufino Moyano Logrosán, a la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid), Secretaría Técnica del Estado Mayor. C-1.	Voluntario.	Artículo 8 RPV.	Disponible y agregado por ascenso en el Parque de Automovilismo (Madrid).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29029 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación.

Por Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 26 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, ámbitos de Cataluña, País Vasco, Canarias y resto de España.

Asimismo por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de fecha 4 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 164, del 10) y tal como determina la norma 8.2 de la citada convocatoria fueron nombrados funcionarios de carrera en dicho Cuerpo los opositores que superaron el curso de Formación en Prácticas. Al existir opositores que fueron nombrados funcionarios en prácticas en el citado Cuerpo que no pudieron efectuar las

mismas por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, la Escuela Oficial de Comunicaciones determinó la realización de un segundo curso de Formación en Prácticas.

En consecuencia, vista la relación elevada por la citada Escuela de los que han superado el mencionado curso y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General de Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), sobre delegación de competencias, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, a los opositores aprobados en los ámbitos de Cataluña y resto de España que seguidamente se relacionan, con indicación del número de Registro de Personal, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino que les ha correspondido. Los aspirantes del turno concurso-oposición y oposición libre del ámbito de Cataluña deberán permanecer en el destino que se les ha asignado durante un período mínimo de tres años, permitiéndose únicamente cambio de destino, dentro de dicho ámbito señalado anteriormente, una vez hayan cumplido el tiempo mínimo de permanencia exigido.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Fecha de nacimiento	Destino
<i>Ambito de Cataluña</i>				
0521463824	García Cotrina, Rogelio	5.214.638	5-3-1957	Gerona.
4097377057	Utrilla Mariñosa, J. Gregorio	40.973.770	9-6-1966	Tortosa.
4612467046	Colet Petit, Jorge	46.124.670	11-6-1966	Gerona.
4651425324	López Marcilla, Lourdes	46.514.253	7-1-1957	Gerona.
<i>Ambito de resto de España</i>				
0539818302	Pérez Sans, J. Lamberto	5.398.183	14-4-1965	Segovia.
3460335035	González Vázquez, Francisca	34.605.350	30-7-1953	Cuenca.
2599231713	Martínez Arias, Manuel	25.992.317	20-6-1966	Villena-Encina Estación.
2856949902	Candela Manrubia, E. José	28.569.499	12-1-1960	Sevilla.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las personas objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Las Jefaturas Provinciales de Comunicaciones enviarán dicha diligencia de toma de posesión en el modelo «L-C» del anexo 1 de dicha Resolución a la Subdirección General de Recursos Humanos (Sección de Régimen y Gestión de Personal Funcionario) para su posterior envío al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1986.-La Secretaria general, María Paz Fernández Felgueroso.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

29030 REAL DECRETO 2317/1986, de 31 de octubre, por el que se nombra Vocal Asesor del Gabinete de la Presidencia del Gobierno a don Angel Arozamena Laso.

A propuesta del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1986,

Vengo en nombrar Vocal Asesor del Gabinete de la Presidencia del Gobierno a don Angel Arozamena Laso.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes
y de la Secretaria del Gobierno,
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ